



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION DIF CHIMALHUACÁN 2017.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. JUSTIFICACIÓN
2. MARCO JURÍDICO - NORMATIVO
3. IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN
4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
5. SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL (SIEDM)
6. ÁREAS RESPONSABLES INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.
7. TIPOS DE EVALUACIÓN
8. DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES A SER EVALUADOS
9. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)
10. COSTO DE LAS EVALUACIONES
11. SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
12. DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS
13. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

FUENTES DE INFORMACIÓN



INTRODUCCIÓN.

La presente administración 2016-2018, busca desde el primer día de su gestión, crear un gobierno ágil y flexible orientando sus esfuerzos a la obtención de resultados, con la capacidad identificar las oportunidades para atender los problemas sociales y orientar los objetivos; siendo la evaluación, una herramienta clave del desarrollo municipal que permitirá consolidar un gobierno honesto, eficiente y transparente.

Derivado de la anterior, a fin de lograr la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y Amenazas del programa, mediante una correcta planeación, por lo que se presenta el Programa Anual de Evaluación 2017, en el que se muestra la evaluación como elemento insustituible, se determina el tipo de evaluaciones que se aplicaran, y se establece el cronograma a aplicar.

1. JUSTIFICACIÓN

Con base en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, la administración municipal 2016 -2018, presenta el Plan de Desarrollo Municipal, instrumento nodal de la administración, que tiene el propósito de orientar la gestión municipal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones plantean desde su concepción, evaluar en un entorno de transparencia.

En este sentido, la evaluación del desarrollo municipal, buscará a través de su ejecución, consolidar un gobierno eficiente, honesto y transparente, orientado a la obtención de resultados, con miras a proveer mayores beneficios a la población; motivo por el cual, dentro del Sistema de Control y Evaluación del Desempeño, en términos del artículo 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, derivando en la creación del Programa Anual de Evaluación 2017, donde la Dirección Planeación presenta el presente documento como mecanismo de evaluación que dará pauta a exponer los resultados de aquellos programas presupuestarios aplicables al año 2017, que por su relevancia han sido seleccionados para ser evaluados 2017.

2. MARCO JURÍDICO - NORMATIVO

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Chimalhuacán, es emitido con base en los siguientes fundamentos jurídicos y normativos:

FEDERALES.

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 inciso c) y 134;
- b. Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 61 y 79;
- c. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 44, 85 y 110;
- d. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017; artículo 9.





ESTATALES

- a. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 129 y 139 fracción I;
- b. Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 2, 3, 31 fracciones XXI y XLVI, 83 fracción 1, 103, 114, 115 y 122;
- c. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 19, 22, 35 y 38;
- d. Ley Superior de Fiscalización del Estado de México;
- e. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 18 Fracción VI, 20 y 76;
- f. Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 285, 294, 295, 327, 327-A y 327-D;
- g. Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2017;
- h. Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente;
- i. Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2017.

MUNICIPALES

- a. Bando Municipal de Chimalhuacán 2017; artículos 27 numeral 4, 104 al 114;
- b. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán Estado de México; artículos 16 numeral 4, 25;
- c. Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2016 - 2018;

3. IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

La necesidad de conocer el impacto de la actividad gubernamental y generar elementos de toma de decisiones le otorga un carácter ineludible a los procesos evaluatorios, debido a que a través de éstos conoce el nivel de resultado que arroja el ejercicio gubernamental y se observa si los recursos se dirigen adecuadamente. La evaluación es un elemento sine qua non en la orientación de las políticas públicas, por tanto da respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué impacto o resultado se ha obtenido en el bienestar de la población y en la gestión administrativa?
- ¿Es suficiente lo que se hizo?
- ¿Qué tan bien o mal se hizo?
- ¿Qué se necesita hacer para mejorar los resultados hasta ahora obtenidos?

La existencia de información cualitativa y cuantitativa, soporta el proceso de integración de los diferentes documentos normativos en materia de evaluación y control y le dan rumbo al planteamiento de políticas y a nuevos objetivos o metas, atendiendo a que el entorno municipal es cambiante y por tanto los procesos de planeación deben ser dinámicos.

En este orden de ideas, la evaluación, se constituye como el instrumento que apoya a las administraciones públicas municipales a valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público; por lo que su importancia radica en que los resultados de ésta, sean la plataforma que permita planear, presupuestar y ejecutar con mayor eficiencia.





4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Objetivo General: Definir las consideraciones generales en evaluación de los programas presupuestarios a evaluar en 2017, mediante la determinación de directrices nodales que garanticen un resultado objetivo en la evaluación.

Objetivos Específicos:

1. Determinar la selección de los programas presupuestarios aplicados en el 2016 mediante un análisis de relevancia, consolidación y operatividad.
2. Establecer los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios seleccionados
3. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2017.
4. Determinar genéricamente la coordinación interinstitucional que se llevará a cabo para los trabajos de evaluación.
5. En su caso, articular los resultados de las evaluaciones en términos del Convenio para la mejora de Desempeño y Resultados Gubernamentales.
6. Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación.

5. SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL (SIEDM)

El Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) se liga con el Presupuesto basado en Resultados (PbR) en el marco del nuevo Modelo de Gestión con base a Resultados (GbR), mismo que fue implementado a partir de diversas reformas constitucionales y legales aplicadas desde el 2008 y que viene a caer en el ámbito municipal mediante las Reglas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 41, de fecha 01 de marzo del 2010.

A partir de lo anterior, en los últimos años se ha realizado un esfuerzo importante para la implantación del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) en el municipio de Chimalhuacán, en donde dicho sistema cada vez adquiere más importancia al contener elementos clave para la gestión municipal como: la definición de indicadores, el establecimiento de convenios de desempeño, la realización de encuestas y auditorías, la evaluación de programas para la retroalimentación, etc.

Para dar cauce a la normatividad en materia de control y seguimiento, y en consonancia con el Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán 2016-2018, esta administración se estructura dentro del SIEDM por tres vertientes nodales que son:

1. Programa Anual de Evaluación (PAE)
2. Evaluación del Cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.
 - 2.1. Informe de Gobierno que rinde la Presidenta Municipal.
 - 2.2. Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.
3. Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento del PbRM.
Ciclo del SIEDM



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

El SIEDM, conforme a su consolidación, brindará la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas públicas en los programas presupuestarios, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población, dentro de un contexto marcado por la transparencia y la rendición de cuentas.

La importancia del PAE al formar parte del SIEDM, radica en plasmar el análisis del conjunto de procesos y elementos metodológicos que permiten realizar sistemáticamente el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestales en específico, con miras a lograr valor público.

PROGRAMA ANUAL DE AVALUACIÓN 2017 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE CHIMALHUACA							
SUJETO EVALUADO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTOS ASOCIADOS	TIPO DE EVALUACIÓN	PERIODO DE EVALUACIONES DEL Pp 2017			
				2017		2018	
LIC. MARÍA LAURA ROLDAN VALVERDE	02060804 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	020608040101 FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA	PROCESOS	6 DE MARZO	5 DE JUNIO	4 DE SEPTIEMBRE	6 DE ENERO
LIC. MARÍA LAURA ROLDAN VALVERDE	02060804 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	020608040101 FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA	PROCESOS	6 DE MARZO	5 DE JUNIO	4 DE SEPTIEMBRE	6 DE ENERO



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN / PAE
EVALUACIÓN DE PROCESOS MUNICIPALES DEL PROGRAMA ANUAL 2017